

Criminalidad femenina: una aproximación al estado del arte

Female Criminality: An Approach to the State of the Art

Ordóñez Valverde, Jorge; Maca, Deidi; Jiménez, Nayibe; Echeverri Londoño, María Catalina; Olaya Goez, Paula Andrea

 **Jorge Ordóñez Valverde**

jorge.valverde@docente.fup.edu.co

Fundación Universitaria de Popayán,
Colombia

 **Deidi Maca**

deidi.maca@docente.fup.edu.co

Fundación Universitaria de Popayán,
Colombia

 **Nayibe Jiménez**

nayibe.jimenez@correounivalle.edu.co

Universidad del Valle, Colombia

 **María Catalina Echeverri**

Londoño

maria.echeverril@campusucc.edu.co

Universidad Cooperativa de Colombia,
Colombia

 **Paula Andrea Olaya Goez**

paulaolaya@gmail.com

Universidad Autónoma de Occidente,
Colombia

Revista Kavilando

Grupo de Investigación para la Transformación
Social Kavilando, Colombia

ISSN: 2027-2391

ISSN-e: 2344-7125

Periodicidad: Semestral

vol. 15, núm. 2, 2023

revistakavilando@gmail.com

Resumen:

Mujeres hacen parte de organizaciones transnacionales dedicadas al narcotráfico y a la trata de personas, pandillas y maras en las que pueden desempeñar diferentes roles a lo largo de todos los niveles de la estructura jerárquica. Como razones para el ingreso se destacan: las condiciones de desigualdad y pobreza que configuran ciertas trayectorias biográficas donde aparece la opción salvadora del trabajo criminal; las formas de socialización asociadas a la cultura patriarcal; la idea del sacrificio y la abnegación propias del “amor romántico”; y los cambios de época. Finalmente, la literatura resalta un conjunto de tensiones sociales asociadas al ascenso de las mujeres en el mundo del crimen.

Palabras clave: Criminalidad; Delincuencia; Mujer.

Abstract:

Women are part of transnational organizations dedicated to drug trafficking and human trafficking, gangs, and maras in which they can play different roles at all levels of the hierarchical structure. The reasons for entry include: the conditions of inequality and poverty, which shape certain biographical trajectories in which the saving option of criminal work appears; the forms of socialization associated with patriarchal culture; the idea of sacrifice and abnegation typical of "romantic love;" and the changes of times. Finally, literature highlights a set of social tensions associated with the rise of women in the world of crime.

Keyword: Criminality; Delinquency; and Women.

“Cuando algo es riesgoso, ¿a quién mandan? A las mujeres... Mi tía... puede matar a una persona con sus propias manos... si me viera ahora... me dispararía en la mitad de la calle, ella no tendría problema con eso... Mi madre hizo que mi hermano se sintiera como el jefe, pero era ella quien dirigía todo, él era el jefe hacia el exterior, pero mi madre tenía el verdadero poder... las mujeres están a cargo, no hay nada que pueda hacer al respecto”.

Rita Di Giovine, testigo del Estado en contra de la ‘Ndrangheta calabresa’

Introducción

Esta revisión de la literatura sobre criminalidad femenina se realizó a propósito de un estudio exploratorio sobre las identidades de género de mujeres vinculadas a la violencia urbana. Tiene como objetivo describir las hipótesis, las orientaciones teóricas y los métodos empleados en investigaciones sobre mujeres que delinquen en organizaciones (i)legalesⁱⁱ. Esto como insumos para explorar la vida criminal y hacer nuevas preguntas. La criminalidad está en constante transformación y hay que estar atentos a sus cambios si queremos comprenderla. El papel que juegan las mujeres en ella es bastante desconocido y resulta muy interesante, y la pregunta sobre los aspectos psicológicos y culturales de la subjetividad femenina en la criminalidad, un problema teórico fascinante.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH- (2023) señala que a pesar de que las mujeres encarceladas continúan representando una proporción pequeña del total de personas privadas de libertad, cerca del 6.9% a nivel mundial, durante los últimos años se han elevado sus niveles de encarcelamiento. De acuerdo con (Fair & Walmsley, 2015), en el mundo, entre los años 2000 y mediados de 2022, el número de mujeres en prisión aumentó aproximadamente en un 60%, mientras que la población general se incrementó en un 30%. Esta tendencia se presenta también en América Latina. Según (Fair & Walmsley, 2015), en América Latina, en el mismo período, el porcentaje de mujeres encarceladas tuvo un aumento del 56.1%, mientras que la población carcelaria general aumentó en un 24.5%. Dicho incremento supera al de África, donde el número de mujeres privadas de libertad incrementó en un 55.5%, y al de Europa que aumentó en un 12.6%

Metodología

La búsqueda de los documentos se hizo en las bases de datos Scopus, Scielo, Jstor y Google académico y en los repositorios de distintas universidades de Brasil, España y Francia. Las palabras clave que se emplearon para la búsqueda fueron: criminalidad femenina, crimen, delito, violencia y mujer. Los documentos se seleccionaron considerando que fueran investigaciones científicas desde la psicología, la sociología, la historia, la

criminología y el derecho. En un primer momento tuvimos 70 documentos a los que se les revisó el *abstract* con el objetivo de definir tendencias y categorías. Se descartaron documentos en los que las mujeres fuesen víctimas, comparaciones sociodemográficas entre hombres y mujeres delincuentes e investigaciones de mujeres criminales fuera de la delincuencia organizada.

Se priorizaron documentos sobre aspectos socioculturales y que usaran el género como categoría conceptual para comprender la criminalidad femenina y no solamente como una variable a medir. (Guerreiro et al., 2022) y (Hübschle, 2014) resaltan la necesidad de un enfoque más sensible al género para el análisis del crimen organizado. Por su parte, (Tickner et al., 2020) plantean que el lente de género es de gran utilidad para entender la complejidad del crimen organizado y arroja luces sobre la configuración de las redes criminales. Por un proceso de saturación (Mayan, 2009) se llega a 58 documentos de los que se hace una lectura completa. La ventana de tiempo va fundamentalmente desde el año 2000 hasta el año 2023 con algunas excepciones, dado que la criminalidad femenina es un tema poco explorado. Como técnica de análisis se hizo uso del análisis de contenido (Bardin, 2002).

Un buen número de estudios versa sobre mujeres inmersas en organizaciones transnacionales de crimen, mafias o carteles (Allum, 2007; Denton & O'Malley, 1999, 2001; Dickson-Gómez et al., 2017; Dino, 2007; Dino et al., 2007; Fagan, 1994; Hübschle, 2014; Ingrasci, 2007; Kleemans et al., 2014; Pimentel-Costa, 2008; Tayumi-Ishiy, 2014) y otro tipo de grupos como pandillas (Dickson-Gómez et al., 2017; Dziewanski, 2020) y Maras (Reséndiz-Rivera, 2017; Sampó, 2016; Santacruz-Giralt, 2010). Esta tendencia puede estar asociada con lo que (Guerreiro et al., 2022) plantean acerca del énfasis de los estudios sobre mujeres y crimen organizado en delitos como el narcotráfico y la trata de personas. La mayoría de las investigaciones se interesa por identificar, describir y analizar los roles que cumplen las mujeres en estos grupos/organizaciones y en conocer las razones por las que se involucran en ellos.

En lo metodológico hay una tendencia al uso de datos cualitativos producto de la observación en profundidad y la entrevista. No obstante, (Guerreiro et al., 2022) señalan que se requiere llevar a cabo más investigaciones cualitativas, ya que permiten conocer en profundidad las motivaciones y las maneras mediante las cuales se vinculan las mujeres a los grupos criminales. Las investigaciones son llevadas a cabo en América Latinaⁱⁱⁱ en países como Brasil (V. Almeida, 2006; Pimentel-Costa, 2008; Pontes-Fraga et al., 2017), México (García-Álvarez, 2014; Izcara-Palacios, 2022; Ramos et al., 2016), Guatemala (Reséndiz-Rivera, 2017), Ecuador (Torres-Angarita, 2008) y Colombia (Norza-Céspedes et al., 2012); en Europa en países como Alemania (Kleemans et al., 2014), Italia (Allum, 2007; Dino, 2007; Dino et al., 2007; Ingrasci, 2007), Francia (Cardi & Pruvost, 2012; Delamotte, 2022; Shapiro,

1996), y Portugal (Leal, 2007); en Estados Unidos (Anglin & Hser, 1987; Fagan, 1994); en Australia (Denton & O'Malley, 1999, 2001), en Suráfrica (Dziewanski, 2020; Hübschle, 2014; Mnguni & Thobane, 2022) y en China (Shen & Antonopoulos, 2016).

En la primera parte de este artículo presentamos un breve panorama de las transformaciones de la mirada sobre la criminalidad femenina, en la segunda las razones por las que las mujeres entran en la ilegalidad; y en la tercera cuáles son los roles que juegan las mujeres en estas organizaciones. Al final unas conclusiones.

Transformaciones de la mirada sobre la criminalidad femenina

Los estudios sobre la criminalidad femenina aparecen sólo hasta la segunda mitad del siglo XIX, aunque el comportamiento delictivo femenino ha existido en diferentes periodos de la historia de la humanidad. La menor proporción de delitos cometidos por mujeres, en comparación con los perpetrados por hombres, se ha utilizado como argumento para esgrimir la carencia de datos precisos sobre el tema (Delamotte, 2022; Mendoza Garrido, 2006).

Inicialmente las teorías biologicistas y psicologizantes consideraban a las mujeres como inferiores, incompletas y anómalas, una mirada patologizante del comportamiento femenino que se alimentó del discurso médico del siglo XVIII. Desde este discurso se explicaba la diferencia entre hombres y mujeres a partir de sus órganos genitales, naturalizándose los comportamientos por medio de la diferencia sexual. En los discursos médico-ginecológicos, la mujer era representada como un desvío de la norma masculina, el vientre se convertía en potencial generador de disturbios del comportamiento y como ejemplo estaba la histeria con sus excesivos “deseos sexuales”. Así la mujer empezó a ser pensada como sometida a los imperativos de su útero y sus ovarios, y su fisiología como patológica y fuente de desórdenes psicológicos. Su sistema nervioso estaba sometido a los órganos sexuales (Da Cunha, 1994).

La peligrosidad de la mujer venía del carácter dual entre el frío/el calor, lo interno/lo externo porque ponía en riesgo las actividades masculinas y a ella misma. Así, la figura criminal femenina desde estas épocas era considerada biológicamente como un desvío esperado de su propia naturaleza. La mujer violenta o criminal era aquella que no domaba su naturaleza, y su violencia no era legítima como la de los hombres, considerados como guerreros que dan su sangre (desde un cuerpo caliente) por honor. En este sentido, la violencia de la mujer se consideraba bestial, producto de su naturaleza dual/doble, así como de no tener la tutela de lo masculino (Romero, 2003).

En el siglo XIX se superponen las categorías del loco y del criminal y se procede a la medicalización del crimen, se habla de “degeneración” y de las características innatas y

hereditarias de las perturbaciones mentales, que se distinguen de la “naturaleza humana”. El crimen era entendido como un atributo personal y comienza a ser parte de las elaboraciones teóricas de la escuela positivista del derecho (Romero & Aguilera, 2002). Con autores como el médico italiano Cesare Lombroso, se sientan las bases teóricas de esta escuela. (Lombroso, 1903) consideraba a la mujer como evolutivamente inferior al hombre y, por esta razón, con menos capacidad de delinquir, razón por la que se presentaría una tasa inferior de delitos cometidos por mujeres en comparación de la de los hombres. Para (Lombroso, 1903), ciertas características anatómicas de la mujer eran señales profundas de deformación del sistema nervioso y criterio de clasificación de un tipo regresivo y atrasado. Al identificarla con lo primitivo le atribuía mayor crueldad confiriéndole una mayor comisión de delitos de sangre (Yugueros-García, 2014, 2021).

En 1903 Lombroso escribe *La donna delinquente, la prostituta e la donna normal*, donde discute las bases hereditarias de la formación de la prostituta, tomándola como una especie de “criminal nata”. Desde esta perspectiva, la prostitución, “el crimen femenino por excelencia”, era considerada una característica de la mujer primitiva, que remitía a los primordios de la civilización. Desde esta mirada la mujer era descrita como cruel, ruda y avara, al ser contrariada, sería capaz de actitudes extremas, además de cruel, mentirosa y envidiosa.

En esta época los delitos asociados a la criminalidad femenina eran de connotación religiosa, contra la honra y la moral: brujería, perjurio, blasfemia, herejía y hechicería amancebamiento, adulterio (prostitución); los delitos contra las personas: fuga de doncellas que roban pertenencias de sus maridos; y, los delitos contra las instituciones: fraude, desacato, ayuda a delincuentes y falsificación (Mendoza Garrido, 2006).

A partir del siglo XX en Inglaterra y los Estados Unidos surgieron los primeros estudios criminológicos feministas que denuncian lo que la criminología tradicional había ignorado durante décadas acerca del comportamiento femenino y que plantean que las teorías sociológicas concebidas como universales, eran inaplicables para la realidad criminal de las mujeres (Romero & Aguilera, 2002). De acuerdo con (Tayumi-Ishiy, 2014), las tentativas de transponer para la criminalidad femenina las principales teorías criminológicas, hasta entonces desarrolladas, supone un problema de base, porque estaban llenas de suposiciones basadas en la realidad masculina y, sin excepción, ignoraban las relaciones entre género y crimen. Es decir que los delitos femeninos estaban asociados a una serie de representaciones históricas y jurídicas que se construyeron en torno a la imagen de lo femenino (R. Almeida, 2001).

En la literatura revisada parece haber un consenso: la categoría de género en las ciencias criminológicas desmitifica los discursos biologizantes y reduccionistas, típicos de la criminología positivista, que buscaron explicaciones sociales, culturales y comportamentales atribuidas a lo femenino como características fijas vinculadas al sexo. Desde la categoría de género los estudios sobre criminalidad femenina han vuelto más compleja la discusión al incluir el contexto socioeconómico, las cuestiones étnico-raciales, la realidad de opresión de las sociedades patriarcales, la baja escolaridad, las múltiples facetas de la marginalización de las mujeres presas, la historia de violencia familiar y social, el abuso de drogas y el tratamiento dado por el sistema de justicia criminal (V. Almeida, 2006; Alvarado, 2013; Guerreiro et al., 2022; Torres-Angarita, 2008; Urzúa, 2022)

Así, los estudios que consideran la categoría de género como un elemento conceptual y metodológico son claves para conocer la manera como son comprendidos y juzgados los delitos de las mujeres, en relación con los diferenciales de poder. (Bertrand, 2006) plantea que para comprender la criminalidad femenina hay que conocer y analizar las relaciones y las representaciones de género y en especial el sistema patriarcal, porque éste sienta las bases ideológicas y estructurales que legitiman la situación de discriminación, y establecen un estatus inferior para la mujer. (Delamotte, 2022) y (Guerreiro et al., 2022) plantean que justamente una de las lecciones de la criminología femenina, que ha estudiado la participación de las mujeres en el crimen desde su relación con diferentes vulnerabilidades sociales, es que reconoce que todas las voces femeninas son importantes y revela diferentes perspectivas de las mismas experiencias de marginalidad.

¿Por qué participan las mujeres en grupos/organizaciones (i)legales?

Hoy en día las mujeres son parte importante de las organizaciones ilegales. Un buen número de estudios se ocupa de mujeres que participan en las organizaciones transnacionales de crimen: mafias o carteles (Allum, 2007; Denton & O'Malley, 1999, 2001; Dickson-Gómez et al., 2017; Dino, 2007; Dino et al., 2007; Fagan, 1994; Hübschle, 2014; Ingrascì, 2007; Kleemans et al., 2014; Mnguni & Thobane, 2022; Pimentel-Costa, 2008; Shen & Antonopoulos, 2016; Tayumi-Ishiy, 2014) y otro tipo de grupos como las Maras (Reséndiz-Rivera, 2017; Sampó, 2016; Santacruz-Giralt, 2010) o las pandillas (Dickson-Gómez et al., 2017).

Cuando el análisis de las razones del ingreso, la participación y la permanencia en el mundo del delito se hace desde la perspectiva conceptual del género pueden superarse las explicaciones que biologizan, psicologizan, feminizan o masculinizan la violencia y el comportamiento criminal de las mujeres (De Carvalho & Mayorga, 2017; Hübschle, 2014). Entrar en la vida criminal no tiene que ver con ciertas características biológicas o un tipo de

personalidad definido, sino de cierto modelamiento de las emociones y los sentimientos que permiten ahogar la culpa y la empatía, y de situaciones biográficas, sociales y económicas que varían según cada caso. En la literatura revisada se encontraron al menos cuatro elementos que permiten comprender el ingreso, la participación y la permanencia de las mujeres en grupos/organizaciones (i)legales: 1) las condiciones de desigualdad y pobreza que configuran ciertas trayectorias biográficas donde aparece la opción salvadora del trabajo criminal; 2) las formas de socialización asociadas a la cultura patriarcal, 3) la idea del sacrificio y la abnegación propias del “amor romántico” y 4) la influencia de los cambios de época.

Las condiciones materiales de existencia, como la desigualdad, la pobreza, la marginación, prefiguran de cierta manera la vida de las personas. Muchas mujeres delincuentes tienen vidas marcadas por la exclusión, el bajo nivel educativo, la violencia familiar, el trabajo informal desde corta edad, embarazos tempranos y ausencia de los mecanismos de protección y garantía de los derechos humanos por parte del Estado. A esto se suma que, en muchos casos, las mujeres son cabezas de familias monoparentales con hijos/as y personas mayores a cargo, y en otros casos son migrantes que no logran una adecuada adaptación a la nueva sociedad (Gordon-Simons & Brown, 2022; Izcara-Palacios, 2022; Lorenzo-Copello, 2019; Shen & Antonopoulos, 2016; Urzúa, 2022). En su revisión de literatura sobre mujer y crimen, (Guerreiro et al., 2022) encontraron que el incremento del tráfico de drogas es uno de los factores que ha hecho posible que este sea una fuente para obtener recursos por parte de la mujer.

Otras investigaciones llaman la atención sobre la forma en que las mujeres fueron socializadas - es decir, aprendieron la vida social, sus representaciones, valores y prácticas- para asumir una posición femenina pasiva y menos agresiva, configurándose la tríada de la mujer frágil, buena madre, buena esposa y guardiana del hogar (Hübschle, 2014; Pollock, 2014; Tayumi-Ishiy, 2014). Esta forma de socialización se asocia con la participación de las mujeres en grupos/organizaciones (i)legales desde dos sentidos. Por un lado, se encuentra que el control ejercido por el poder patriarcal genera en las mujeres resistencias que se revelan en comportamientos de violación de las normas sociales o de incumplimiento con las expectativas de la conducta asociada tradicionalmente al género femenino. Aparece entonces un deseo de ocupar nuevos roles, un status mayor para su vida y la necesidad de conquistar para sí un lugar masculino por excelencia (V. Almeida, 2006). El crimen se convertiría en una forma conocida de adquisición de dinero fácil y rápido en tiempos difíciles, siendo una alternativa financiera para asegurar las condiciones de vida para sí misma y para la familia (Shen & Antonopoulos, 2016; Urzúa, 2022).

De otra parte, y en consonancia con el rol tradicional que se la ha otorgado a la mujer, se encuentra también que los sentimientos y emociones vivenciados frente a la violencia de género y a la necesidad de ubicarse como madre y cuidadora de sus hijos en medio de la pobreza y el abandono masculino, impulsarían a las mujeres hacia el crimen en un intento por tener una vida mejor para sus hijos y para ellas mismas (Laurenzo-Copello, 2019; Norza-Céspedes et al., 2012; Pimentel-Costa, 2008; Torres-Angarita, 2008).

Esto nos muestra que ya sea tratando de revelarse en contra del rol tradicional asignado a la mujer o en consonancia con ese rol, las mujeres terminarían participando en grupos/organizaciones (i)legales como una forma de obtener recursos económicos y el aseguramiento de sus condiciones de vida y las de su familia. Otras investigaciones sugieren que los sujetos se posicionan frente a la criminalidad como una forma de trabajo (Botero et al., 2018) y el caso de las mujeres podría no ser la excepción.

Además de los recursos económicos, hay que señalar que la participación en la vida criminal también provee emociones y ganancia de estatus (Denton & O'Malley, 2001; Dziejanski, 2020), el aumento de la autoestima, y un sentimiento de logro y poder (Denton & O'Malley, 2001). Aspectos que deben ser tenidos en cuenta para la comprensión de la criminalidad femenina. Este podría ser el caso de Luz Fajardo Campos, abogada mexicana de clase media, quien provenía de una familia de agricultores cerca de Cosalá, zona rural de Sinaloa, pero que decidió introducirse en el negocio de las drogas junto a sus dos hijos (Bonello, 2023). Llegó a dirigir su propia célula de narcotráfico internacional que hasta 2016 estuvo asociada con el cartel de Sinaloa. Se le acusó de importar grandes cantidades de cocaína a Estados Unidos desde Colombia, pasando por Centroamérica y México. Tras ser arrestada en Colombia en 2017 y extraditada a los Estados Unidos, los cuerpos de sus dos hijos aparecieron desmembrados y carbonizados en México. No se sabe si fueron asesinados por un grupo narco rival o era una llamada de atención para que permaneciera callada ante la justicia (Bonello, 2023).

Ahora bien, en otros casos, las mujeres terminan participando de las actividades propias de los grupos/organizaciones (i)legales debido a la muerte, enfermedad o encarcelamiento de un pariente o pareja masculina (Ramos et al., 2016). Este podría ser el caso de Sebastiana Cottón Vásquez "La Tana", quien fue líder de una organización de narcotráfico en Guatemala. Tras ser abandonada por el padre de sus cinco hijos, se casó con un narcotraficante local y cuando él fue asesinado, tomó las riendas del negocio hasta convertirse en artífice del tráfico de miles de kilos de cocaína (Bonello, 2023). (Guerreiro et al., 2022) encontraron estudios que abordan esta forma de vinculación de la mujer, pero plantean que en muchas ocasiones se trata de un rol temporal como guardianas del poder del hombre, mientras este se encuentra lejos.

El tercer elemento que permite entender la participación de las mujeres en grupos/organizaciones (i)legales son las representaciones sobre el amor romántico, aspecto que también está relacionado con los procesos de socialización. Diferentes estudios plantean que estas representaciones inciden en la decisión que toman las mujeres para cometer delitos/crímenes (Pimentel-Costa, 2008; Torres-Angarita, 2008). En tanto construcción social e histórica, el amor romántico se basa en la premisa de que en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, estas intervienen en situación de desventaja, lo que las llevaría a cometer actos desesperados o “sacrificios” en nombre del ser amado.

Según (Pimentel-Costa, 2008) el culto femenino al amor, aún en el contexto de la contemporaneidad, subsiste como una realidad cultural que figura como elemento formador de representaciones sociales. Aunque las mujeres participan activamente en el mercado laboral, adquiriendo autonomía profesional y financiera, luchando por la igualdad y rompiendo con la fuerte tradición de permanencia en el espacio doméstico, sus concepciones acerca del amor y sus expectativas amorosas son muy diferentes de las vividas por los hombres. Muchas mujeres que participan en el tráfico de drogas como “mulas”, por ejemplo, dicen actuar en nombre del afecto, del amor sacrificado y sumiso que les corresponde en la relación afectiva (Pimentel-Costa, 2008). Así lo explica (Torres-Angarita, 2008) con los relatos de vida de mujeres privadas de la libertad por ser “mulas” del narcotráfico, que explican que es por amor a su pareja que son capaces de ir en contra de sus valores, ponerse en peligro y sacrificar su vida y la de sus hijos.

El amor como una construcción social, permitiría alejarse de las visiones que “biologizan”, “psicologizan” y “feminizan” la conducta criminal femenina. Tales análisis toman distancia de los argumentos que se circunscribían a los “embates de su sexo” y a los comportamientos derivados de una “esencia” femenina, como eran explicados anteriormente los delitos de “pasión” (Pimentel-Costa, 2008).

El cuarto elemento a tener en cuenta es la influencia de los cambios de época, en especial en el caso de las organizaciones criminales en Europa, en donde los contextos de pobreza y vulnerabilidad no son tan agobiantes como en América Latina o África. Las investigaciones de (Allum, 2007) e (Ingrascì, 2007) sobre las redes del crimen organizado en Italia muestran un cambio en los roles de las mujeres^{iv}. Tres factores podrían explicar la transformación de estos, particularmente en los últimos veinte años: (1) cambios en la sociedad civil; (2) la primera guerra de la Camorra en los años 70 y 80 con la oposición de dos modelos criminales diferentes; y (3) la estructura interna flexible de la Camorra y la falta de jerarquía organizativa. Estos factores han brindado a las mujeres el espacio y la oportunidad de participar activamente en el ámbito de la delincuencia, así como en la esfera familiar privada.

En la medida que la Camorra ha cambiado un modelo criminal tradicional por una estructura flexible, eficiente, moderna y rentable, también han cambiado los roles de las mujeres en su interior. Antes las mujeres ejercían los roles tradicionales de apoyo y lealtad a sus compañeros, ahora son mucho más activas y ejecutivas y participan de la toma de decisiones dentro de la organización (Allum, 2007; Ingrascì, 2007).

Estas cuatro circunstancias se corresponden con lo que encontraron (Guerreiro et al., 2022) en su reciente revisión de literatura sobre mujeres y crimen donde encuentran que la emancipación femenina y el incremento del tráfico de drogas son las dos principales razones del involucramiento de la mujer en el crimen organizado. La (i)legalidad es una fuente de recursos para muchas mujeres en condiciones de pobreza y el cambio en el equilibrio de poder entre los sexos hace que las mujeres tengan un rol mucho más activo en ese contexto, aunque también los roles femeninos tradicionales tengan un espacio en la justificación de vincularse a las tramas criminales.

La estructura de los grupos del crimen organizado y los roles femeninos

El crimen organizado es visto tradicionalmente como un mundo masculino. Las mujeres usualmente son consideradas como víctimas de la organización criminal o como novias, amantes, esposas o prometidas de pandilleros, mareros o mafiosos (Hübschle, 2014; Tickner et al., 2020). No obstante, encontramos que en los diferentes grupos/organizaciones (i)legales las mujeres pueden cumplir ciertos roles que se posicionan de manera paralela con la comisión de delitos/crímenes, lo que permitiría ubicarlas como ofensoras y no solamente como víctimas (Allum, 2007; V. Almeida, 2006; Denton & O'Malley, 1999, 2001; Dino et al., 2007; Fagan, 1994; Hübschle, 2014; Ingrascì, 2007; Lorenzo-Copello, 2019; Mnguni & Thobane, 2022; Pimentel-Costa, 2008; Pollock, 2014; Pontes-Fraga et al., 2017; Tayumi-Ishiy, 2014; Tickner et al., 2020). Estos estudios revelan que las mujeres no son solamente auxiliares en crímenes menores, sino que pueden asumir todo lo que un hombre hace (Almeida 2006). En consonancia con lo anterior, las tasas de crímenes/delitos cometidos por mujeres han ido en aumento. (Chernoff & Simon, 2000; De Carvalho & Mayorga, 2017; Estrada et al., 2019; Pontes-Fraga et al., 2017; Tickner et al., 2020; Vizcaíno-Gutiérrez, 2010; Wang, 2021).

Los delitos de narcotráfico (Fleetwood & Leban, 2023; Hübschle, 2014; Pimentel-Costa, 2008; Siegel & Williams, 2003; Torres-Angarita, 2008)¹ son la principal causa de criminalización en el caso de las mujeres. En las organizaciones dedicadas al narcotráfico las mujeres cumplen el papel de “mulas”, informantes, campaneras, expendedoras (V. Almeida, 2006; Fleetwood & Leban, 2023; Lorenzo-Copello, 2019; Mnguni & Thobane, 2022; Pontes-Fraga et al., 2017; Tickner et al., 2020), cultivadoras, “raspachines” (que quitan las hojas de la mata de coca) y “cocineras” (que transforman la hoja de coca en clorhidrato de cocaína) (Fleetwood & Leban, 2023). También pueden ocupar roles de gestión administrativa, financiera, contable (Allum, 2007; Siegel & Williams, 2003) y logística (Tickner et al., 2020). Como ejemplo de esto último podemos señalar el caso de Guadalupe Fernández Valencia, quien fue el miembro operativo femenino de más alto rango en el Cartel de Sinaloa. Fue lugarteniente de Alfredo Guzmán “Alfredillo”, hijo del Chapo Guzmán (Bonello, 2023).

Hoy en día las redes de crimen organizado actúan como una empresa que requiere acciones de productividad, eficacia y poca visibilidad de las acciones, acciones en las que las mujeres juegan un papel importante (Denton & O'Malley, 2001; Ingrasci, 2007; Siegel & Williams, 2003). Cabe resaltar que, en algunas ocasiones, las mujeres son las intermediarias o poderosas matriarcas que están en la cúspide de redes transnacionales de crimen organizado (Hübschle, 2014) o, incluso, traficantes (Denton & O'Malley, 1999, 2001; Tickner et al., 2020). Está el caso de Enedina Arellano Félix, narcotraficante del clan homónimo, creador del cartel de Tijuana, México; el de Mery Valencia “La señora”, narcotraficante colombiana quien lideró una organización denominada “Las Chivas”; el de Griselda Blanco “La viuda negra” o “la madrina”, quien fue una de las mujeres más importantes y poderosas del narcotráfico en Colombia durante los años setenta y ochenta (Tickner et al., 2020). En los años noventa y años dos mil, podemos nombrar a Digna Valle, matriarca del narcotráfico y rostro principal de Los Valle -Honduras-; Marixa Lemus “La Patrona”, quien lideró una organización dedicada al narcotráfico en Guatemala; y Marllory Chacón Rossell “La reina del sur”, quien lideró operaciones de narcotráfico y de lavado de activos en Guatemala (Bonello, 2023).

En los grupos dedicados a la trata de personas y a la explotación sexual, los roles son el reclutamiento, la transferencia y el manejo de otras mujeres y niñas con fines de explotación sexual y laboral (Esqueda, 2013; Izcara-Palacios, 2022; Love et al., 2023; Tickner et al., 2020). Es frecuente que las mujeres cumplan el rol de *madames* (proxenetas), sometiendo a otras mujeres al negocio de la prostitución a través de violencias psicológicas, económicas, físicas y sexuales (Tickner et al., 2020). Tenemos como ejemplos a Thonya Xiomara Hubbard

¹ Para los(as) interesados(as) en el papel de las mujeres en el tráfico de drogas a nivel mundial sugerimos el artículo de Fleetwood, Jennifer & Leban, Lindsey (2023). Women's Involvement in the Drug Trade: Revisiting the Emancipation Thesis in Global Perspective. *Deviant Behavior*. Volume 44, Issue 2, Pages 238-258.

“Madame Thonya” quien estuvo a cargo de una red de explotación sexual en Panamá; y Liliana Campos “La Madame” quien ha liderado una red transnacional de explotación sexual que tuvo como sede principal la ciudad de Cartagena, Colombia (Tickner et al., 2020).

En el caso de las Maras Barrio 18 y MS13 Salvatrucha, las organizaciones criminales más importantes de Centroamérica, las mujeres definen su rol según su entrada en la banda: o una violación colectiva o someterse a “la brincada”, una golpiza de entre 13 a 18 segundos que las aspirantes deben soportar para obtener reputación, lo que les da un mayor estatus (Reséndiz-Rivera, 2017; Sampó, 2016; Tickner et al., 2020). Las mujeres desempeñan varios roles en las Maras: al principio hacen tareas de vigilancia, lo que llaman “el campaneó” o “el posteó”, y a medida que muestran sus capacidades, se les involucra en el cobro de extorsiones, la venta de drogas, el sicariato y los robos masivos (Reséndiz-Rivera, 2017; Sampó, 2016; Santacruz-Giralt, 2010; Tickner et al., 2020). Contrario a los roles femeninos tradicionales (Santacruz-Giralt, 2010), las mareras igualan la violencia de los hombres y no salen a la calle sin su navaja y su pistola (Santacruz-Giralt, 2010). Incluso pueden llegar a ser líderes de una clica, como en el caso de “Bamby de Tecla”, fundadora de la clica “Teclas” y cercana a los actuales líderes de la organización. De acuerdo con las autoridades centroamericanas, esta mujer es la encargada de mover dinero dentro y fuera del país (Tickner et al., 2020).

Puede afirmarse que el papel desempeñado por las mujeres al interior de las organizaciones criminales ha ido cambiando de pasivo a activo, llegando incluso al liderazgo (Allum, 2007; Hübschle, 2014; Tickner et al., 2020). Ese liderazgo puede ser violento o no, dependiendo si se privilegia el uso de la inteligencia, los conocimientos, las habilidades empáticas y la capacidad de organización y administración de los recursos; o si se prefiere el uso de repertorios de violencia psicológica, física, sexual y económica. Varios autores coinciden en que el uso de la violencia distancia a las mujeres del canon cultural de cuidadoras y dadoras de la vida (Tickner et al., 2020). Tal es el caso de Yesenia Pacheco “La güera loca”, perteneciente al Cartel del Golfo -México-, quien ascendió hasta ser la líder de “Las Hienas” o “Las Flacas”, un grupo de sicarias creado para exterminar al cartel rival de Los Zetas (Tickner et al., 2020).

No obstante, aunque las mujeres pueden participar en la vanguardia de varias actividades criminales, ocupando puestos de liderazgo, al mismo tiempo podrían continuar expuestas a la violencia y la humillación dentro de un sistema patriarcal por definición. Este sería, por ejemplo, el caso de las mafias italianas en las que prima la denominada *onorata società* -sociedad honorífica- (Ingrascì, 2007) o el caso de las Maras centroamericanas. Como lo señalamos, en estos grupos las mujeres están ejerciendo labores de liderazgo -con frecuencia violentos- lo que podría implicar una inversión de los roles tradicionales asignados

a hombres y mujeres, no obstante, esto se presenta en un contexto donde los valores y figuras masculinas son altamente apreciadas y donde persisten patrones culturales claramente patriarcales (Tickner et al., 2020). Las mujeres aseguran que, sin importar su estatus, siempre son vistas como madres, cuidadoras y protectoras (Tickner et al., 2020). “Yo, en el grupo, era como la madre de todos: lavaba para ellos, cocinaba para ellos, organizaba paquetes de comida para ellos...” (Relato tomado de (Tickner et al., 2020)).

De esta manera, pareciera existir una tensión en el lugar que ocupan las mujeres al interior de estos grupos/organizaciones (i)legales (Dziewanski, 2020; Fleetwood & Leban, 2023). Algunos autores ponen el acento en una lectura de las transformaciones que ha tenido la participación de la mujer en estas organizaciones como una forma de agencia y emancipación, mientras que otros señalan que lo que ha emergido es otra forma de sometimiento. En la sociedad actual continúan existiendo diferenciales de poder entre hombres y mujeres y los espacios propios de los grupos/organizaciones (i)legales no son la excepción. En este terreno, las concepciones de lo femenino y lo masculino se construyen dentro de un sistema de significados en los que se pretende establecer un orden en razón de los contextos jerárquicos a través de los que se busca darle legitimidad a cierto tipo de comportamientos que reafirmen formas de ejercicio de poder.

Conclusiones

Frente a una visión tradicional de la criminalidad femenina que la atribuye a defectos y taras biológicas o debilidad psicológica, los nuevos estudios incorporan la noción de género lo que permite vislumbrar y empezar a teorizar la influencia de los contextos sociales y económicos en el ingreso en la vida criminal. Las investigaciones revisadas privilegian las metodologías etnográficas y las estrategias cualitativas. Sobre la base de entrevistas, testimonios, relatos y experiencias, se puede comprender el punto de vista de los actores sociales y los significados que atribuyen a sus acciones. Esto permite proponer hipótesis acerca del significado de la vida en la criminalidad.

En la literatura sobre el tema se resalta un conjunto de tensiones sociales asociadas al ascenso de las mujeres en el mundo del crimen. Éste es un mundo masculino y machista, y la participación cada vez mayor de las mujeres y la progresiva ganancia de poder en las organizaciones crea cierto tipo de conflictos. Las “obliga” a ser más agresivas o más masculinas, a abandonar formas tradicionales de la femineidad y a enfrentar estructuras patriarcales. En el mundo criminal las mujeres logran autonomía, resuelven problemas económicos, ganan control de sus vidas y otras satisfacciones, ganan estatus y también resulta ser un lugar de resistencia al patriarcado.

Con estos aportes, las nuevas investigaciones podrían profundizar en la comprensión y la teorización de los elementos contextuales y culturales relacionados con la participación de las mujeres en los grupos/organizaciones (i)legales, específicamente en aspectos como la geopolítica, la política pública para el tratamiento de los grupos/organizaciones (i)legales y la división del trabajo al interior de estas organizaciones. Adicionalmente, las transformaciones que están experimentando las organizaciones criminales hacia estructuras más eficientes, modernas y rentables, como ha ocurrido con la camorra italiana, es un aspecto que no es ajeno al contexto latinoamericano y cuyo análisis puede dar luces sobre los roles cada vez más activos de las mujeres en el mundo del crimen organizado.

Referencias

- Allum, F. (2007). Doing It for Themselves or Standing in for Their Men? Women in the Neapolitan Camorra (1950–2003). In *Women and the Mafia* (pp. 9–17). Springer New York. https://doi.org/10.1007/978-0-387-36542-8_2
- Almeida, R. (2001). *Mulheres que matam: universo imaginário do crime no feminino* (Dumará Distribuidora de Publicações Ltda (ed.)). http://nuap.etc.br/wp-content/uploads/2020/05/mulheres_que_matam.pdf
- Almeida, V. (2006). Repercussões da violência na construção da identidade feminina da mulher presa: um estudo de caso. *Psicologia, Ciência e Profissão*, 26(4), 604–619. <https://doi.org/10.1590/S1414-98932006000400008>
- Alvarado, P. (2013). *Contexto e implicaciones en la vivencia de mujeres autoras de un delito violento ejercido hacia su pareja. Un estudio desde la perspectiva de género*. [Univesitat de Barcelona]. <https://ddd.uab.cat/record/114283>
- Anglin, D., & Hser, Y.-I. (1987). Addicted women and crime. *Criminology*, 25(2), 359–397. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.1987.tb00802.x>
- Bardin, L. (2002). *Análisis de Contenido*. Ediciones Akal.
- Bertrand, M. A. (2006). *femme et le crime*. Les Éditions de l'Aurore. <https://doi.org/10.1522/24929567>
- Bonello, D. (2023). *Narcas: The Secret Rise of Women in Latin America's Cartels*. Beacon Press.
- Botero, Y. A., Belalcazar, J. G., Leudo, G., & Sánchez, W. (2018). *Identidades Sociales en la Pertenencia a Grupos Delictivos en el Entorno Carcelario*. Universidad Libre. <https://doi.org/10.18041/978-958-5545-16-8>

- Cardi, C., & Pruvost, G. (2012). *Penser la violence des femmes*. La Découverte.
- Chernoff, N., & Simon, R. (2000). Women and crime the world over. *Gender Issues*, 18(3), 5–20. <https://doi.org/10.1007/s12147-000-0015-0>
- Da Cunha, M. (1994). *Malhas que a reclusão tece: questões de identidade numa prisão feminina*. Gabinte de Estudos Juridico-Sociais. <https://hdl.handle.net/1822/5237>
- De Carvalho, D., & Mayorga, C. (2017). Contribuições feministas para os estudos acerca do aprisionamento de mulheres. *Estudos Feministas*, 25(1), 99–116. <https://doi.org/10.1590/1806-9584.2017v25n1p99>
- Delamotte, M.-C. (2022). *La violence des femmes – Bretagne – XVIIIe siècle* [Université Rennes]. <https://theses.hal.science/tel-03982677>
- Denton, B., & O'Malley, P. (1999). Gender, trust and business: women drug dealers in the illicit economy. *British Journal of Criminology*, 39(4), 513–530. <https://doi.org/10.1093/bjc/39.4.513>
- Denton, B., & O'Malley, P. (2001). Property Crime and Women Drug Dealers in Australia. *Journal of Drug Issues*, 31(2), 465–486. <https://doi.org/10.1177/002204260103100206>
- Dickson-Gómez, J., Quinn, K., Broaddus, M., & Pacella, M. (2017). Gang masculinity and high-risk sexual behaviours. *Culture, Health & Sexuality*, 19(2), 165–178. <https://doi.org/10.1080/13691058.2016.1213422>
- Dino, A. (2007). Symbolic Domination and Active Power: Female Roles in Criminal Organizations. In G. Fiandaca (Ed.), *Women and the Mafia: Female Roles in Organized Crime Structures* (pp. 67–86). Springer. https://doi.org/10.1007/978-0-387-36542-8_6
- Dino, A., Milia, R., Milito, A., & Oliveri, A. (2007). Female Visibility in the Mafia World: Press Review 1980 to 2001. In G. Fiandaca (Ed.), *Women and the Mafia: Female Roles in Organized Crime Structures* (pp. 107–136). Springer. https://doi.org/10.1007/978-0-387-36542-8_9
- Dziewanski, D. (2020). Femme Fatales: Girl Gangsters and Violent Street Culture in Cape Town. *Feminist Criminology*, 15(4), 438–463. <https://doi.org/10.1177/1557085120914374>
- Esqueda, M. (2013). Mujeres, “non sanctas”. Prostitución y delitos sexuales: prácticas criminales en la Ciudad de México, 1940-1950. *Historia Social*, 76, 67–85. <https://doi.org/https://www.jstor.org/stable/23496330>
- Estrada, F., Nilsson, A., & Pettersson, T. (2019). The female offender - A century of registered

crime and daily press reporting on women's crime. *Nordic Journal of Criminology*, 20(2), 138–156. <https://doi.org/10.1080/2578983X.2019.1657269>

Fagan, J. (1994). Women and Drugs Revisited: Female Participation in the Cocaine Economy. *Journal of Drug Issues*, 24(2), 179–225. <https://doi.org/10.1177/002204269402400202>

Fair, H., & Walmsley, R. (2015). World Female Imprisonment List Women and girls in penal institutions, including pre-trial detainees/remand prisoners. In *Institute for Criminal Policy Research*. <http://www.prisonstudies.org/news/more-700000-women-and-girls-are-prison-around-world-new-report-shows>

Fleetwood, J., & Leban, L. (2023). Women's Involvement in the Drug Trade: Revisiting the Emancipation Thesis in Global Perspective. *Deviant Behavior*, 44(2), 238–258. <https://doi.org/10.1080/01639625.2022.2033607>

García-Álvarez, M. F. (2014). Constelación de los sistemas que se relacionan con la violencia y la criminalidad femenina. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 13, 1–6. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5030251>

Gordon-Simons, L., & Brown, A. (2022). A Developmental Perspective on Girls' Delinquency: Testing the Family Stress Model. *Feminist Criminology*, 17(4), 471–493. <https://doi.org/10.1177/15570851221104963>

Guerreiro, A., Gomes, S., & Sousa, P. (2022). Feminist Criminology and Women in Organized Crime: A Theoretical Exercise. *Ex Aequo - Revista Da Associação Portuguesa de Estudos Sobre as Mulheres*, 45. <https://doi.org/10.22355/exaequo.2022.45.05>

Hübschle, A. (2014). Of bogus hunters, queenpins and mules: the varied roles of women in transnational organized crime in Southern Africa. *Trends in Organized Crime*, 17(1–2), 31–51. <https://doi.org/10.1007/s12117-013-9202-8>

Ingrascì, O. (2007). Women in the 'Ndrangheta: The Serraino-Di Giovine Case. In G. Fiandaca (Ed.), *Women and the Mafia: Female Roles in Organized Crime Structures Female Roles in Organized Crime Structures* (pp. 47–52). Springer. https://doi.org/10.1007/978-0-387-36542-8_4

Izcara-Palacios, S. (2022). Causas del encarcelamiento de mujeres migrantes por el delito de trata de personas: estereotipos de género y políticas criminales. *Revista Guillermo de Ockham*, 20(1), 161–174. <https://doi.org/10.21500/22563202.5619>

Kleemans, E., Kruisbergen, E., & Kouwenberg, R. (2014). Women, brokerage and transnational organized crime. Empirical results from the Dutch Organized Crime

Monitor. *Trends in Organized Crime*, 17(1–2), 16–30. <https://doi.org/10.1007/s12117-013-9203-7>

- Laurenzo-Copello, P. (2019). Mujeres en el abismo: delincuencia femenina en contextos de violencia o exclusión. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 21(21), 1–42. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7197289>
- Leal, J. M. (2007). *Crime no feminino: trajetórias deliquenciais de mulheres*. Almedina.
- Lombroso, C. (1903). *La donna delinquente: la prostituta e la donna normale*. Fratelli Bocca Editori.
- Love, D., Fukushima, A., Rogers, T., Petersen, E., Brooks, E., & Rogers, C. (2023). Challenges to Reintegration: A Qualitative Intrinsic Case-Study of Convicted Female Sex Traffickers. *Feminist Criminology*, 18(1), 24–44. <https://doi.org/10.1177/15570851211045042>
- Mayan, M. (2009). *Essentials of Qualitative Inquiry*. Left Coast Press.
- Mendoza Garrido, J. M. (2006). Sobre la delincuencia femenina en Castilla a fines de la Edad Media. In R. Córdoba (Ed.), *Mujer, marginación y violencia entre la Edad Media y los tiempos modernos* (pp. 75–126). Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones.
- Mnguni, N., & Thobane, M. (2022). Factors contributing to women being used as drug mules: A phenomenological study of female offenders incarcerated at the Johannesburg and Kgoši Mampuru II Correctional Centres in South Africa. *Cogent Social Sciences*, 8(1), 1–16. <https://doi.org/10.1080/23311886.2022.2048466>
- Norza-Céspedes, E., González-Rojas, A., Moscoso-Rojas, M., & González-Ramírez, J. D. (2012). Descripción de la criminalidad femenina en Colombia: factores de riesgo y motivación criminal. *Revista Criminalidad*, 54(1), 339–357. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v54n1/v54n1a07.pdf>
- Pimentel-Costa, E. C. (2008). *Amor bandido: as teias afetivas que envolvem a mulher no tráfico de drogas*. EDUFAL.
- Pollock, J. (2014). *Women's Crimes, Criminology, and Corrections*. Waveland Press, Inc.
- Pontes-Fraga, P., do Nascimento-Silva, J., & da Silva-Martins, R. (2017). Mujeres y criminalidad: un estudio sobre la participación de las mujeres en el cultivo de cannabis en el Vale do São Francisco, Brasil. *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, 35(105), 547–570. <https://doi.org/https://doi.org/10.24201/es.2017v35n105.1498>
- Ramos, L., Saucedo, I., & Saltijeral, M. (2016). Crimen organizado y violencia contra las mujeres: discurso oficial y percepción ciudadana. *Revista Mexicana de Sociología*.

Revista Mexicana de Sociología, 78(4), 655–684.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032016000400655

Reséndiz-Rivera, N. E. (2017). Mujeres, pandillas y violencia en Guatemala. *Cuadernos Intercambio Sobre Centroamérica y El Caribe*, 14(1), 50–75.
<https://doi.org/10.15517/c.a.v14i1.28614>

Romero, M. (2003). ¿Por qué delinquen las mujeres? Parte II. Vertientes analíticas desde una perspectiva de género. *Salud Mental*, 26(1), 32–41.
<https://www.redalyc.org/pdf/582/58212604.pdf>

Romero, M., & Aguilera, R. (2002). ¿Por qué las mujeres delinquen?. Perspectivas teóricas tradicionales. Parte I. *Salud Mental*, 25(5), 10–22.
<https://www.redalyc.org/pdf/582/58252502.pdf>

Sampó, C. (2016). El rol de las mujeres en las maras: una aproximación a la violencia que sufren e infringen. *Si Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos*, 16(2), 127–142. <https://doi.org/10.4067/S0719-09482016000200005>

Santacruz-Giralt, M. L. (2010). *Women gang-members and their prisons*. Instituto Universitario de Opinión Pública.
<http://www.uca.edu.sv/publica/iudop/libros/SegIN.pdf>.

Shapiro, A. L. (1996). *Breaking the codes: female criminality in fin-de-siècle Paris*. Stanford University Press.

Shen, A., & Antonopoulos, G. (2016). Women in Criminal Market Activities: Findings from a Study in China. In G. Antonopoulos (Ed.), *Illegal Entrepreneurship, Organized Crime and Social Control. Studies of Organized Crime* (pp. 123–139). Springer.
https://doi.org/10.1007/978-3-319-31608-6_8

Siegel, J., & Williams, L. (2003). The Relationship Between Child Sexual Abuse And Female Delinquency And Crime: A Prospective Study. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 40(1), 71–94. <https://doi.org/10.1177/0022427802239254>

Tayumi-Ishiy, K. (2014). *A desconstrução da criminalidade feminina* [Universidade de São Paulo]. <https://doi.org/10.11606/D.2.2014.tde-11022015-082103>

Tickner, A., Alonso, L., Loaiza, L., Suárez, N., Castellanos, D., & Cárdenas, J. (2020). *Mujeres y crimen organizado en América Latina: más que víctimas o victimarias*. Universidad del Rosario. Insight Crimen. https://doi.org/https://doi.org/10.48713/10336_30683

Torres-Angarita, A. (2008). *Drogas, cárcel y género en Ecuador: la experiencia de mujeres*

“mulas” [FLACSO Ecuador]. <http://hdl.handle.net/10469/1281>

- Urzúa, V. (2022). Factores psicosociales en las trayectorias delictuales de las mujeres chilenas que han estado privadas de libertad: reflexiones sobre una población invisibilizada. In C. del Valle, K. Mierau, S. Riquelme, B. Pérez, & G. Albornoz (Eds.), *Horizontes convergentes II: aportes transdisciplinarios al estudio del ecosistema de la marginación cultural* (pp. 173–190). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctv2v88dx2.13>
- Vizcaíno-Gutiérrez, M. (2010). Mujeres en la criminalidad: más preguntas que respuestas. *Revista Criminalidad*, 52(1), 309–330. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082010000100007
- Wang, T. (2021). Mismatched Liberation Theory: A Comparative Method to Explain Increasing Female Crime Share in the United States. *Feminist Criminology*, 16(5), 547–582. <https://doi.org/10.1177/1557085121993210>
- Yugueros-García, A. J. (2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas. *Barataria. Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 18, 147–159. <https://www.redalyc.org/pdf/3221/322132553010.pdf>
- Yugueros-García, A. J. (2021). Violencia de género, seguridad de las víctimas desde la perspectiva psicosocial. *IQual. Revista de Género e Igualdad*, 4, 60–88. <https://doi.org/10.6018/iqual.435621>

Notas

ⁱ Relato tomado de: Fiandaca, Giovanni (Editor) (2007). *Women and the Mafia: Female Roles in Organized Crime Structures*. Springer.

ⁱⁱ Empleamos la letra i entre paréntesis para indicar que existen zonas grises entre lo legal y lo ilegal, no hay fronteras claras entre actividades de uno u otro tipo.

ⁱⁱⁱ Para los(as) interesados(as) en los contextos latinoamericanos sugerimos la lectura de Tickner, A; Alonso, L; Loaiza, L; Suárez, N; Castellanos, D y Cárdenas, J.D. (2020). *Mujeres y crimen organizado en América Latina: más que víctimas o victimarias*. Universidad del Rosario.

^{iv} Para los(as) interesados(as) en el papel de la mujer en las mafias italianas sugerimos el libro: Fiandaca, Giovanni (Editor) (2007). *Women and the Mafia: Female Roles in Organized Crime Structures*. Springer.

^v Denominación que se emplea para referirse a cada una de las células que componen la Mara.